



### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 1243 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 30 SET. 2011

#### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000358 de fecha 22 de Julio del 2011 emitido por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, el Informe Nº 049-2011-GRC-GRRNGMA de fecha 08 de Setiembre del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorándum Nº 1971-2011-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Setiembre del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando Nº 380-2011-GRC/GRRNGMA de fecha 12 de Setiembre del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe Nº 1203-2011-GRC/GA-OL de fecha 21 de Setiembre del 2011 emitido por la Oficina de Logística, el Informe Nº 272-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de Setiembre del 2011 elaborado por el profesional encargado del Área de Valor Referencial de la Oficina de Logística; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000358 de fecha 22 de Julio del 2011 emitido por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao, resuelve constituir una Comisión Técnica Regional quien deberá emitir un informe técnico en el que recomiende las acciones a ejecutar como consecuencia de las recomendaciones formuladas por la Oficina Regional de Control de Lima-Callao, de la Contraloría General de la República, sobre el Informe Técnico "Evaluación de la competencia estructural del edificio del servicio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" del Callao.

Que, con Informe Nº 049-2011-GRC-GRRNGMA de fecha 08 de Setiembre del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se solicita se asigne los recursos necesarios por el importe de S/. 25,016.00 nuevos soles, para contratación por Servicio de Consultoría para el Estudio de Mecánica de Suelos para verificación de la presión admisible del terreno del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

Que, mediante Memorándum Nº 1971-2011-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Setiembre del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con la siguiente estructura funcional programática:

CADENA INS.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	03	006	0007	1.000110	3.000010	00001	18	0038	2	3	2	7	11	9	25,016.00

Que, con Memorando Nº 380-2011-GRC/GRRNGMA de fecha 12 de Setiembre del 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Logística la Determinación de Valor Referencial para contratar los servicios de un profesional para el Estudio de Mecánica de Suelos para verificación de la presión admisible del terreno del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.



Que, la Gerencia de Administración mediante proveído s/n de fecha 22 de Setiembre del 2011, recaído en el Informe N° 1203-2011-GRC/GA-OL de fecha 21 de Setiembre del 2011, deriva el precitado Informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por el cual el Jefe de la Oficina de Logística con su conformidad administrativa de procedimiento, adjunta el Informe N° 272-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de Setiembre del 2011, emitido por el profesional encargado del Área de Valor Referencial de la Oficina de Logística, quien elaboró el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y que concluye que el monto del Valor Referencial asciende a la suma de S/. 24,250.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), el precio incluye todos impuestos y otros gastos que correspondan.

Que, el Numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar a consideración de la Gerencia General Regional, la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental; y

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 13 Enero del 2011, de acuerdo a la delegación de facultades, con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica;


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR**, los Términos de Referencia, por Servicio de Consultoría para el *Estudio de Mecánica de Suelos para verificación de la presión admisible del terreno del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR** el Expediente de Contratación por Servicio de Consultoría para el *Estudio de Mecánica de Suelos para verificación de la presión admisible del terreno del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao*, por el importe de **S/. 24,250.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles)**, el que cuenta con Marco Presupuestal aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante expedición de Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 25,016.00 (Veinticinco Mil Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos ley, a precios vigentes al mes de setiembre del 2011, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales.

**ARTICULO TERCERO.-Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución y el archivo de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Dr. JOSÉ GARCÍA SANTILLÁN  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



## TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA VERIFICACION DE LA PRESION ADMISIBLE DEL TERRENO DEL EDIFICIO DE EMERGENCIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.**

### 1. REQUIERE EL SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### 2. OBJETIVO:

Realizar el estudio de mecánica de suelos para verificar la presión admisible del terreno información que se requiere para la inspección, verificación y análisis de estructuras del Edificio de Emergencia, Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

### 3. UBICACIÓN Y DELIMITACION.-

Provincia	:	Provincia Constitucional del Callao
Distrito	:	Bellavista
Lugar	:	Av. Guardia Chalaca S/N - Bellavista
Área de intervención	:	Edificio de Emergencia, Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

### 4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El Servicio comprende:

#### TRABAJOS DE CAMPO

- Se procederá a la ejecución de 3 calicatas de 7.00 metros de profundidad y posteriormente dependiendo el tipo de suelo a realizar los siguientes ensayos:  
Ensayo de perforación con barreno.  
Clasificación del Suelo  
Veleta Manual  
Penetrometro manual.

#### TRABAJOS DE LABORATORIO

- Análisis Granulométrico
- Limites de Atterberg
- Humedad
- Determinación de Sales solubles
- Determinación de Cloruros solubles
- Ensayo triaxial No consolidado No drenado

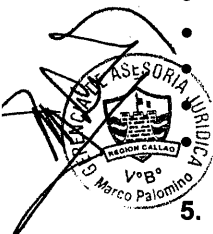
#### INFORME FINAL

Con la información obtenida se procederá a elaborar un informe final con las siguientes características:

- Alcance del estudio
- Estructura propuestas
- Ubicación
- Descripción de los trabajos efectuados. Campo y laboratorio.
- Perfil del Suelo
- Nivel de napa freática.
- Análisis de la cimentación, nivel de cimentación y presión admisible.
- Agresión del suelo a la estructura.
- Sismicidad, parámetros para diseño sismoresistente.
- Recomendaciones y conclusiones.

### 5. RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONA EL POSTOR:

- El contratista deberá contar con un laboratorio que cuente con los equipos de perforación EQUIPO DE PERFORACION CON BARRENO, VELETA MANUAL, PENETROMETRO MANUAL, así como equipos de ensayos como el EQUIPO PARA ENSAYO DE CORTE,



EQUIPO DE ENSAYO TRIAXIAL y COPA DE CASAGRANDE para el desarrollo de los ensayos antes mencionados, así como el personal profesional ingeniero civil con especialización en Mecánica de Suelos, así como técnicos en suelos con dominio de los equipos antes mencionados, así como los medios de transporte y comunicación, para cumplir eficientemente sus obligaciones, la organización mínima requerida es la siguiente:

#### PERSONAL PROFESIONAL

- Ingeniero Civil con especialización en Mecánica de Suelos, con colegiatura y habilitado, con experiencia no menor de 15 años en especialidad que se requiere, de verificación de la capacidad admisible del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- El laboratorio donde se realizaran los estudios deber ser un laboratorio de mecánica de suelos de prestigio.
- Los profesionales asistentes y técnicos en mecánica de suelos deben contar con una experiencia Mínima de 02 años de pertenecer a un laboratorio de prestigio.
- El coordinador del servicio de consultoría por parte de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao está facultado para hacer cumplir los plazos de permanencia del contratista consultor y del personal que lo asiste, de acuerdo a su propuesta, siendo de entera responsabilidad de éste la aplicación irrestricta al incumplimiento por parte del contratista.

#### 6. ENTREGABLES POR EL POSTOR:

- Dos originales del Informe Técnico y en magnético de acuerdo con lo señalado en el ítem 4 DESCRIPCION DEL SERVICIO.
- Planos y esquemas que sustenten el desarrollo del estudio de mecánica de suelos.

#### 7. REQUISITOS DEL POSTOR:

El postor deberá ser una persona natural o jurídica, con experiencia en la materia no menor de 15 años y con dos estudios similares prestados de verificación de la capacidad admisible del suelo. El postor deberá elaborar una estructura de costos para el determinado servicio.

#### 8. LUGAR DE ENTREGA

El postor entregará el informe técnico de acuerdo al ítem 6 al Gobierno Regional del Callao

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 30 días naturales

#### 10. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para el estudio de mecánica de suelos para la verificación de la Presión Admisible del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión se ha estimado en S/. 24,250.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de Ley, y los precios están referidos al mes de setiembre del 2011.

#### 11. ADELANTO

30% contra presentación de carta fianza bancaria o financiera a nombre del Gobierno Regional del Callao, con fecha de vencimiento, especificando hora, día, mes y año, añadiendo lo dispuesto en el Art. 1898° del Código Civil.

#### 12. FORMA DE PAGO

A la entrega y conformidad de los documentos señalados en el en el 6° punto de los presentes términos de referencia, previa conformidad del Gobierno Regional del Callao.



**13. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

- El Contratista Consultor será directamente responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del servicio de consultoría para la inspección, verificación y análisis de estructuras del edificio de emergencia, ginecología y obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y del cumplimiento del contrato.
- El Contratista Consultor será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo.
- El Contratista Consultor será responsable de los entregables del postor y condiciones fijados en el Contrato y la reglamentación vigente.
- Es responsabilidad del Coordinador de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao controlar el cumplimiento del servicio de consultoría y exigir al contratista consultor que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.
- Es responsabilidad del contratista consultor absolver las consultas planteadas por el Coordinador de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Callao.
- El contratista consultor dentro de los alcances del rol contractual, será legalmente responsable de los actos provenientes de la supervisión por el período de un año (01) año, en concordancia con el Art. 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**14. FINALIDAD PÚBLICA.**

La finalidad pública del servicio, será cumplir con las acciones encomendadas a la Comisión Técnica Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N°000297 de fecha 22 de junio de 2011 y la Resolución Ejecutiva Regional N°000358 de fecha 22 de julio de 2011.

**15. SISTEMA DE CONTRATACION**

A SUMA ALZADA.

**16. ESTRUCTURA DE COSTOS:****ELABORACION ESTUDIO MECANICA DE SUELOS**

NOMBRE	SERVICIO DE ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA VERIFICACION DE LA PRESION ADMISIBLE
UBICACIÓN	HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
DIRECCION	AVENIDA GUARDIA CHALACA N° 2176 - BELLAVISTA
FECHA	SETIEMBRE 2011

ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANT	PRECIOS	
				UNITARIO	PARCIAL
<b>01.00</b>	<b>PERSONAL</b>				
01.01	INGENIERO RESPONSABLE DEL PROYECTO (Ingeniero Civil con Especialidad en Mecanica de Suelos	UND	1.00	7,000.00	7,000.00
01.02	INGENIERO CIVIL ASISTENTE	UND	1.00	3,000.00	3,000.00
01.03	TECNICO EN SUELOS para toma de muestras	UND	1.00	2,000.00	2,000.00
01.04	OPERARIOS DE EQUIPOS para toma de muestras	UND	2.00	1,000.00	2,000.00
<b>02.00</b>	<b>INSNUMOS</b>				
02.01	COSTO DE ENSAYOS EN LABORATORIO	GLB	1.00	6,000.00	6,000.00
02.02	EQUIPOS PARA ELABORACION DE ENSAYOS	EST	1.00	3,000.00	3,000.00
02.03	ARTICULOS DE OFICINA	GLB	1.00	500.00	500.00
02.04	MOVILIDAD INC. COMBUSTIBLE movilizacion de equipos traslado de muestras	GLB	1.00	750.00	750.00
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>24,250.00</b>

**NOTA**

INCLUYE LOS IMPUESTOS DE LEY CORRESPONDIENTE

